

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES  
CMA-045-2023**

**OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER"**

**FECHA:** 11 de diciembre de 2023

**PRESUPUESTO OFICIAL: (\$65.695.330.00)**

Se procede a relacionar la propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

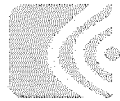
PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1.	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	07/12/2023	09:27AM
2.	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	07/12/2023	11:15 AM
3.	MYB INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	07/12/2023	03:07 PM

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-045-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	CEDULA R/L: 60.292.980 CUCTA NORTE DE SANTANDER
---------------------------------	----------------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>SI CUMPLE</b>

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**



2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA.
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	NO APLICA.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA EL DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas del representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE



11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>CUMPLE-</b> SE EVIDENCIA QUE APORTA LOS SOPORTES DE AFILIACION Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. EN EL RESPECTIVO FORMATO NUMERO 6</p>
12	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
13	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>Conforme al numeral 13 del Formato 1</p>
<p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

R/L: FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	CEDULA R/L: 88.226.106 CUCUTA NORTE DE SANTANDER
-------------------------------------	-----------------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional.</p>	NO APLICA.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



	<p>Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	NO APLICA.
5	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA EL DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.
6	<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b>



7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas del representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE</b>
11.	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	<b>CUMPLE-</b> SE EVIDENCIA QUE APORTA EL FORMATO NUMERO 6 Y LAS RESPECTIVAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES A LA AFILIACION Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



	Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
12	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	<b>CUMPLE</b>
13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>Conforme al anexo 4</b>
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.		



<p><b>MYB INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b></p>	<p><b>R/L: LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES</b></p>	<p>CEDULA R/L: <b>1.090.174.828 CHINACOTA NORTE DE SANTANDER</b></p>
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<b>SI CUMPLE</b>
2.	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<b>NO APLICA</b>
3.	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación;</p>	<b>NO APLICA</b>

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



	<p>El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	
<p>4</p>	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>SI CUMPLE.</p>
<p>5</p>	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA EL DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.</p>
<p>6</p>	<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b><u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u></b></p>



7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas del representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>SI CUMPLE</b>
11.	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	<b>CUMPLE-</b> SE EVIDENCIA QUE APORTAN LOS SOPORTES DE AFILIACION Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. En el RESPECTIVO FORMATO NUMERO 6 CON SUS RESPECTIVAS PLANILLAS.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6823648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



	<p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
12	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	CUMPLE
13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	Conforme al numeral 13 del Formato 1
<p><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular,

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
 Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGA  
 ASISTENTE JURIDICO



Número de póliza: 994000063342      Número de anexo: 0

Agencia: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.      Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador / Garantizado: M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONE

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 7 de diciembre de 2023	lunes, 1 de abril de 2024	\$6,569,533.00

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

Consulta de póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

49-44-101032565

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

miércoles, 6 de diciembre de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador:**

VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

**Inicio de vigencia:**

jueves, 7 de diciembre de 2023

**Fin vigencia:**

lunes, 1 de abril de 2024

**Valor total asegurado:**

\$ 6.569.533

Consulta de póliza

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Seguros del Estado



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000063371**      Número de anexo: **0**  
Agencia: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.**      Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**  
Asegurado / Beneficiario: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**  
Tomador / Garantizado: **ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 7 de diciembre de 2023	lunes, 1 de abril de 2024	\$6,569,533.00

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

## ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-045-2023

Villavicencio, Meta, 11 de Diciembre 2023

### OBJETO:

**REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION EN EL CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS DARDAMELOS, LA LOMA, MIRADOR, ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER ”,**

Valor Presupuesto: **\$65.695.330,00**

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de selección CMA-045-2023 con fecha once (11) días del mes de Diciembre de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

REP. **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

C.C. NO.60.292.980 DE CUCUTA

Teléfono: 3003050192

DIRECCION AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACION PRADOS CASA II

CORREO ELECTRONICO: [MARTEAGA57@LATINMAIL.COM](mailto:MARTEAGA57@LATINMAIL.COM)

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:



### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 11$	HABIL El índice es 12.12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75 \%$	HABIL El índice del presupuesto es 0.06
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 0$	HABIL cuenta con una cobertura de 40.82
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 6.569.533	\$372.721.047
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0.22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0.21

PROPONENTE No 2:

**FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**

REP. **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**

C.C. NO.88.226.106 DE CUCUTA

Teléfono: 3213700145

DIRECCION CALLE 14 #1-15 BARRIO COMERCE CUCUTA

CORREO ELECTRONICO: [FR.ALVV@GMAIL.COM](mailto:FR.ALVV@GMAIL.COM)

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 11$	HABIL El índice es 324.37

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75 \%$	HABIL El índice del presupuesto es 0
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 0$	HABIL cuenta con una cobertura de 99.78
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 6.569.533$	\$655.155.169
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0.07

PROPONENTE No 3:

**M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

REP. LEONARDO EDUARDO MANTILLA JAMES

C.C. NO.1.009.174..828 CHINACOTA

Teléfono: 3003050192

DIRECCION CALLE 3 #2-48 URBANIZACION HELIOPOLIS

CORREO ELECTRONICO: MBINGENIERIA2017@gmail.com

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

#### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 11$	HABIL El índice es 34.49
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75 \%$	HABIL El índice del presupuesto es 0.07
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 0$	HABIL cuenta con una cobertura de 51.01
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 6.569.533$	\$408.157.030
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0.60

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0.55
-------------------------	----------	------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

PROPOSICIONANTE: 1 MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS C.C. NO.60.292.980 DE CUCUTA													CUMPLE		
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ I	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (PO= 56,63 SMMLV)				I,C,UT OTRA	%				
1	72	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDOO DE LAS VIAS UBICADAS EN LA AVENIDA 2 ENTRE CALLES 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 2 Y 3 BARRIO DANIEL JORDAN, AVENIDA 7 ENTRE CALLES 34-35 BARRIO LA SABANA CALLE 31 TRAMO ENTRE LA AVENIDA 5E Y 6E BARRIO LA CORDIALIDAD Y CALLE 20 AS ENTRE AVENIDAS 9B Y 9C ENTRE CAHOENAS CALLES 20AS Y 20S DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO SANTO EN EL MUNICIPIO NORIE DE SANTANDER	87,74	87,74	CUMPLE	87,74	MUNICIPIOS LOS PATIOS	006 DE 2017	80 10 15 81 10 15	1	100%	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	06/10/2017	31/12/2017	
2	112	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL BARRIO EL PARQUE DE LAS MADRES Y CALLE 5 ENTRE CARRERA 1 Y QUEBRADA AGUA DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA DEPARTAMENTO DE NORIE DE SANTANDER	29,79	29,79	CUMPLE	---	MUNICIPIO DE BOCHELEMA	001 DE 2022	80 10 15 81 10 15	1	100%	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	10/05/2022	30/09/2022	
CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE								

PROPOSICIONANTE: 2 FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA C.C. NO.88.226.106 DE CUCUTA													CUMPLE		
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ I	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (PO= 56,63 SMMLV)				I,C,UT OTRA	%				
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.							80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 11 16 81 14 15						

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION EN EL CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS DARDAMELOS, LA LOMA, MIRADOR, ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER

1	63	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACIÓN DE VIA Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA GANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	25.18	25.18	—	—	MUNICIPIO DE RAGONVALIA	202/2019	801015 - 811415	I	100%	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	28/10/2019	27/12/2019
2	69	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DELICITACIÓN PÚBLICA MVC-IP-005-2019 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO VIA TERCERIA PUNTE RESURRECCION APARICIO DELGADO (DONARIZA)-VEREDA EL OSO MUNICIPIO DE VILLACARO, NORTE DE SANTANDER.	26.22	26.22	—	—	MUNICIPIO DE VILLACARO	005/2019	801015 - 811415	I	100%	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	18-12-2019	22/05/2020
3	71	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL PROCESO DELICITACIÓN PÚBLICA DE 003 DE 2019, CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.	60.38	59.17	CUMPLE	59.17	MUNICIPIO DE LABATECA	024/2020	801015 - 811415	UT	98%	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	17/01/2020	11/12/2020
CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE					

PROPONENTE: 3		M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. REP. LEONARDO EDUARDO MANTILLA JAMES C.C. NO.1.009.174..828 CHINACOTA							CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para háfco vehicular.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. (PO= 56.63 SMMLV)				I.C.UT	%				
1	10	INTERVENTORIA PARA LA REPOSICION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO ENTRE LA CALLE 4 ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL SAN ANTONIO Y CARRERA 4 DEL BARRIO LOMITAS MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	39.03	3.90	CUMPLE	—	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	486-2018	80 10 15 81 14 15	UT	10%	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	11/12/2018	29/03/2019	
2	19	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SI-009-	190.09	57.03	CUMPLE	CUMPLE	GOBERNACION NORTE DE	02738 DE	80 10 15	UT	30%	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y	13/01/2020	11/03/2022	



CUADRO No. 1  
CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR



PROCESO DE SELECCION No. CMA-045-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION EN EL CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS DARDAMELOS, LA LOMA, MIRADOR, ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER

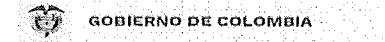
		2019 MEJORAMIENTO ENTRAMOS DE VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SANCAJEIANO, NORTE DE SANTANDER				SANTANDER	2019	81 14 15		CONSTRUCCION ES S.A.S.			
		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE					

ORIGINAL FIRMADO  
MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluador técnico

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



PROCESO DE SELECCION No. CMA-045-2023



**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION EN EL CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS DARDAMELOS, LA LOMA, MIRADOR, ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER**

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS C.C. NO.60.292.980 DE CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA C.C. NO.88.226.106 DE CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 3	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. REP. LEONARDO EDUARDO MANTILLA JAMES C.C. NO.1.009.174..828 CHINACOTA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL